

CÓDIGO

00003

NOMBRE DE LA SERIE

Impuesto sobre transmisiones exentas

SOPORTE

- Papel.
- Informático: SARA (Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones).

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo / Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda / Servicio de Gestión Tributaria

FUNCIÓN

Justificar el impuesto sobre Transmisiones que han resultado exentas.

Impuesto que se exige por las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, en territorio español y las operaciones societarias, por constitución o aumento de capital, cuando tengan en España la sede de dirección efectiva, que tengan en España su domicilio social o que realicen en España operaciones de su tráfico.

Las transmisiones patrimoniales sujetas, son las transmisiones onerosas por actos "inter vivos" de toda clase de bienes y derechos que integran el patrimonio de las personas físicas y jurídicas y la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas, salvo cuando éstas últimas tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos (transmisiones, hipotecas, transmisiones de derechos, arrendamientos, concesiones, transmisión de créditos y derechos y transmisión de valores).

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.	BOE	313	31/12/1963
Ley 10/1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.	BOE	101	27/04/1985
Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.	BOE	174	22/07/1995
Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.	BOE	313	31/12/2001
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	BOE	302	18/12/2003
Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal.	BOE	274	16/11/1977

Orden de 14 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las personas físicas.	BOE	14	17/01/1978
Ley 32/1980, de 21 de junio, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	154	27/06/1980
Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	29	03/02/1981
Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	36	11/02/1982
Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	BOE	303	19/12/1987
Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	251	20/10/1993
Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	148	22/06/1995

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

Impreso de autoliquidación 600-1.

Original y copia simple del documento que contiene el hecho imponible (escritura, contrato, auto judicial...).

Fotocopia del CIF/NIF/NIE.

Si la declaración no lleva etiqueta identificativa.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO

DISPOSICIÓN

Restringido	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 298, de 14/12/1999).
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27/11/1992).
	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18/12/2003).
	Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen (BOE núm. 115, de 14/05/1982).

SERIES RELACIONADAS

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (compraventa de vehículos usados) – VH.
- Impuesto sobre Transmisiones sujetas autoliquidadas sin liquidación complementaria.
- Expedientes del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (compraventa de vehículos usados) - VH, con actuaciones de comprobación.
- Impuesto sobre Transmisiones con actuaciones de comprobación.
- Listados estadísticos.

DICTAMEN

Eliminación total a los diez años.

Se conservarán aquellos expedientes que hayan sido recurridos o que tengan alguna actuación administrativa especial, con los que se formará una subserie.

Se conservará un expediente por año y por tipo de formulario.

RESOLUCIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 5.914, de 16/12/2008).